

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

24

MADRID

URBANISMO

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Planeamiento
Secretaría General de Actuaciones Urbanas
Departamento de Protección**

Expediente 711/2013/16188.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el 14 de noviembre de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Someter a información pública durante el plazo de un mes la modificación puntual no sustancial del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997 para la calle Arturo Soria, número 8, mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los diarios de mayor difusión, para que puedan presentarse, en el referido plazo, las alegaciones que se estimen oportunas, al amparo del artículo 57.f) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 2.1 del Decreto 92/2008, de 10 de julio, por el que se regulan las modificaciones puntuales no sustanciales del Planeamiento Urbanístico. Distrito de Ciudad Lineal.

Segundo.—Solicitar los informes de los órganos y entidades públicas previstos legalmente como preceptivos, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del referido decreto.

Lo que se publica, a fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el correspondiente expediente en las mañanas de los días hábiles en el plazo señalado, que comenzará a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Ribera del Sena, número 21, y en la Junta Municipal de Distrito de Ciudad Lineal.

Madrid, a 9 de diciembre de 2013.—La directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Casilda Méndez Magán.

(03/747/14)

